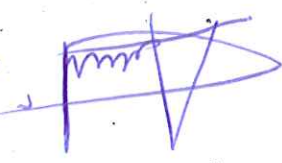
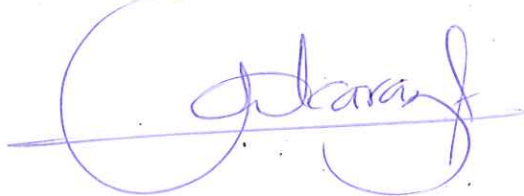


----- ACTA 17 -----

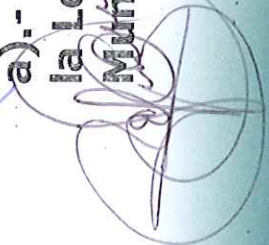
En la Ciudad de Tuxpan Jalisco, siendo las 08:00 horas del día 30 de Agosto de 2019 dos mil diecinueve, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Presidencia Municipal con previo citatorio, el M.C.D. EDWIN ROMERO CORTES, Presidente Municipal y los Regidores: LIC. MARTHA VARGAS CARRIZALES, L.C.P. ÁNGEL EDMUNDO GONZÁLEZ DIMAS, LIC. MA. GUADALUPE HERNÁNDEZ DÍAZ, ING. RENÉ MARTÍNEZ MORALES, LIC. HÉCTOR MANUEL VÁZQUEZ VÁZQUEZ, C. JOSE ALBERTO VÁZQUEZ ELIZONDO, LIC. ALMA GUISELLE ALCARAZ TORRES, MCP. NOEMI ERENDIRA ALCARAZ RAMÍREZ, LIC. ANTONIO HORACIO CRUZ BALTAZAR, LIC. KARLA BERENICE MELCHOR SALAZAR, Síndico Municipal, asistidos por el LIC. JUAN MANUEL ALCARAZ ARREOLA, Secretario General quien dio fe para celebrar la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, presidida por el M.C.D. EDWIN ROMERO CORTES, misma que se desarrolló bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA:

- I.- Apertura. -----
- II.- Lista de asistencia y declaratoria del quórum para la instalación legal de la Sesión. -----
- III.- Lectura y aprobación del orden del día. -----
- IV.- Lectura y aprobación del Acta anterior. -----
- V.- Lectura de correspondencia. -----
- VI.- Asuntos a Tratarse. -----
- a).- Análisis y en su caso aprobación de la iniciativa de la Ley de Ingresos para el ejercicio Fiscal 2020 para el Municipio de Tuxpan, Jalisco. -----



Edwin R. Alcaraz R.



Noemi



b).- Análisis y en su caso aprobación para la autorización por parte del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, para designar, como recinto oficial para la celebración y desahogo de la Sesión Solemne de Ayuntamiento, las instalaciones del C.B.T.I.S. Numero 70 (Ángel Ceniceros número 6, de la colonia Centro de la Ciudad de Tuxpan, Jalisco, para la celebración del Primer Informe de Gobierno del C.M.C.D. EDWIN ROMERO CORTES, Presidente Municipal de Tuxpan, Jalisco, el día 7 siete de Septiembre del año 2019, en punto de las 19:00 Diecinueve horas, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 29 Fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

c).- Análisis y en su caso aprobación de la ratificación de las Actas Administración 2010-2012, Acta No. 70 de la fecha 18 de Febrero del 2015, así como el compromiso del H. Ayuntamiento para actualizar en el Plan o instrumento de Planeación, la modificación del uso del suelo asignado por el de la superficie propuesta por la afectación de la Obra "Ampliación de 1 a 4 carriles del km 69+100.00 al km 100+200.00, P.I.V. Km 100+000, P.I.V. Km 102+000 y entronque Tuxpan". -----

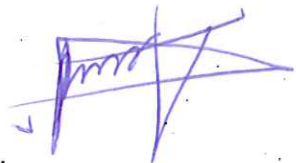

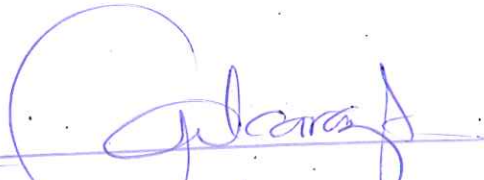
VII.- Asuntos Varios.-----

VIII.- Clausura.-----

DESARROLLO DE LA SESION

I.- **Apertura.** El Presidente Municipal comenta: "Buenos días, bienvenidos a la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento a celebrarse hoy 30 de Agosto del 2019, pido a nuestro Secretario General que pase lista de asistencia.-----

II.- **Lista de asistencia y declaratoria del Quórum para la instalación Legal de la Sesión.** El Secretario General comunica: "Informo a Usted Señor Presidente que se encuentra la totalidad de los miembros que conforman este



A - Acosta F

A - Acosta F

Com



Cuerpo Edilicio." El Presidente Municipal manifiesta.-
"Existiendo Quórum Legal se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento correspondiente al día 30 de Agosto del 2019 y válidos los acuerdos que en ella se tomen; pido al Secretario General proceda a dar lectura al Orden del Día".

III.- Lectura y aprobación del orden del día. El Presidente Municipal comenta.- "Pongo a su consideración la aprobación del Proyecto del Orden del Día", por lo que todos los Regidores levantan su mano en señal de aprobación, resultando este punto, **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

IV.- Lectura y aprobación del Acta anterior. El Presidente Municipal comenta.- "Que se proceda a la lectura del Acta de la Sesión anterior". El Secretario General procede a dar lectura al Acta de fecha 31 de Julio del año en curso". El Presidente Municipal establece: "Si no existe algún comentario que hacer de su parte, pongo a su consideración la **aprobación del Acta de fecha 31 de Julio del año en curso**, por lo que sí es de aprobarse sírvanse levantar su mano, por lo que todos los Regidores levantan su mano en señal de aprobación, resultando este punto, **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

V.- Lectura de Correspondencia-

1.- Asociación Ganadera Local de Tuxpan-
El Presidente Municipal comenta: "Marco Antonio del Toro González solicita la donación de un terreno para la construcción de una bodega, la cual se pretende hacer en la parte de atrás del edificio donde se pretendía ubicar la Central Camionera de esta ciudad". **La Regidora NOEMI FRENDIRA ALCARAZ RAMÍREZ expresa:** "Que se ponga una cláusula que si no se usa para el propósito solicitado, se recupere para el Municipio". **El Presidente Municipal argumenta:** "Siempre se pone en la donación de que si no se usa para el fin que fue destinado, el bien o inmueble pasará de nueva cuenta al Patrimonio del Municipio".

El Regidor ANTONIO HORACIO CRUZ BALTAZAR Cuestiona: "¿Generaría ésta bodega mal olor?" **La Regidora ALMA GUISELLE ALCARAZ TORRES puntualiza:** "¿En el

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

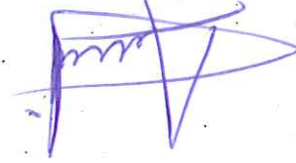
[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Rastro Municipal no podría ser un buen lugar?". **El Regidor HÉCTOR MANUEL VÁZQUEZ VÁZQUEZ** cuestiona: "¿En el Rastro Municipal hay espacio?" **El Presidente Municipal responde:** "Ahí se pensó en algún momento, se buscó en un espacio no tan urbano para no generar molestias a la ciudadanía". **La Regidora MA. GUADALUPE HERNÁNDEZ DÍAZ pregunta:** "¿En el Terreno del Rastro Municipal no se puede? Posiblemente no sea factible por las intenciones de crecimiento que manifiestan los directivos de la Asociación Ganadera". **La Regidora MARTHA VARGAS CARRIZALES comenta:** "Que se le dé una parte del Rastro Municipal y para crecimiento que busquen en los terrenos de enseguida".

La Regidora NOEMI ERENDIRA ALCARAZ RAMÍREZ expresa: El Rastro Municipal no tiene área para el crecimiento, porque los terrenos aledaños son particulares y están sembrados de caña de azúcar. Marco Antonio del Toro González comenta: "Si nos dejan en el Rastro Municipal esta bien". **El Presidente Municipal responde:** "Había sido una propuesta inicial". **El regidor ANTONIO HORACIO CRUZ BALTAZAR argumenta:** "A la Asociación dice que ya le donaron un área". **El Presidente Municipal responde:** No, apenas se le va a donar por acuerdo de todos ustedes, si es que así lo deciden. Pero como existe certeza de que el terreno del Rastro Municipal sea funcional que se deje la aprobación del punto hasta en tanto no se haga una visita al Rastro y ahí se determine si cumple con las medidas para la realización de la bodega y que para tomar el punto de acuerdo se cite a una Sesión Extraordinaria".

2.- **El Presidente Municipal solicita:** "Pido la autorización para la intervención del Profesor Antonio Guzmán en esta Sesión, por lo que si es de aprobarse sírvanse levantar la mano en señal de aprobación, por lo que todos los regidores levantan la mano, resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD.**"

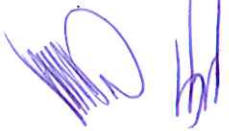
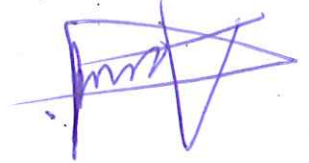
El Profesor Antonio Guzmán en uso de la voz expresa: "Hoy compañeros quiero ser parte del consejo de Autoridades Tradicionales Nahuas de Tuxpan Jalisco son parte de la Asociación. Solicitamos por escrito el



2023
F. Alcaraz R

reconocimiento del Consejo de Autoridades Tradicionales y
ahora dará lectura a un escrito que a la letra dice: - - - - -
**H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, JALISCO. C. PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO. P R E S E N T E S.**


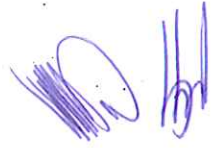

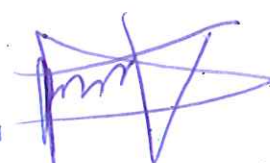
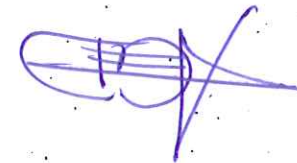

EVARISTO FABIÁN GONZÁLEZ, HÉCTOR GUILLERMO ISABELES OSORIO,
ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN Y OSVALDO ROMERO CHAVEZ, presidente,
secretario, tesorero y consejero, respectivamente, del Consejo de Autoridades
Tradicionales Nahuas de Tuxpan, Jalisco, con domicilio para oír y recibir notificaciones el
sito en la calle de Melquiades Ruvalcaba, No. 35, Colonia Miguel Hidalgo, en Tuxpan,
Jalisco, con todo respeto nos dirigimos a Ustedes para exponer de la manera atenta lo
siguiente: Que por medio del presente escrito y con fundamento en los artículos 2º y 8º
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 2º y 18 de la Declaración
Sobre los Derechos Indígenas de las Naciones Unidas, 1º, 2º, 3º y 7º del Convenio
Número 169 Ciento Sesenta y Nueve de la Organización Internacional del Trabajo, 1º, 2º,
5º y 23 de la Declaración Americana Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, 4º de
la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y 13 y 14 de la Ley Sobre
los Derechos y el Desarrollo de los Pueblos y las Comunidades Indígenas del Estado de
Jalisco, **VENIMOS A SOLICITAR LA INTEGRACIÓN DE REPRESENTANTES
INDÍGENAS ANTE ESTE H. AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE DEBERÁN SER
ELECTOS EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE ACUERDO
CON SUS USOS Y COSTUMBRES;** sustentamos nuestra solicitud en las siguientes
consideraciones de hecho y de derecho: 2.- Los suscritos somos representantes del
Consejo de Autoridades Tradicionales Nahuas de Tuxpan, Jalisco, y estamos plenamente
reconocidos en el marco constitucional y legal vigente de conformidad al artículo 14 de la
Ley Sobre los Derechos y el Desarrollo de los Pueblos y las Comunidades Indígenas del
Estado de Jalisco, mismo que a la letra dice: **Artículo 14.- Se reconoce a las
autoridades tradicionales de las comunidades indígenas elegidas de acuerdo a
sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales para el ejercicio de sus
formas propias de gobierno interno, regular y solucionar sus problemas y
conflictos conforme a sus sistemas normativos internos.** 3.- Las comunidades
nahuas de Tuxpan, localizadas en el municipio del mismo nombre, estado de Jalisco,
tienen una existencia histórica que se remonta varios siglos antes de la era cristiana y
cuya cultura propiamente nahua se consolidó a partir de las sucesivas migraciones nahua-
toltecas que se establecieron en la región y en diversos puntos de Mesoamérica a partir
del siglo VIII de la actual era. Asimismo, su reconocimiento legal tiene fundamento en el
artículo 8, fracción I y 77, fracción II, de la Ley Sobre los Derechos y el Desarrollo de los
Pueblos y las Comunidades Indígenas del Estado de Jalisco, que de manera explícita
reconocen a las comunidades indígenas de Tuxpan como integrante del pueblo nahua de
Jalisco. 4.- En consecuencia y de conformidad con los artículos Segundo Constitucional y
Primero y Segundo del Convenio Número 169 de la Organización Internacional del Trabajo
"Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes", las comunidades nahuas
de Tuxpan, y todos sus integrantes, en tanto pertenecientes a un pueblo indígena
legalmente reconocido, se encuentran protegidos y tutelados por el conjunto de derechos
establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la constitución
propia del Estado, en el Convenio Número 169 de la Organización Internacional del
Trabajo "Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes", así como en las
disposiciones legales que derivan de dichos ordenamientos y en las normas jurídicas
internacionales relativas a los derechos de los pueblos indígenas de acuerdo a los criterios



Alcarriz

Alcarriz

de convencionalidad vigentes. 5.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo segundo lo siguiente: **La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas. Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres. El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico. A. Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para: (...) VII. Elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos. Las constituciones y leyes de las entidades federativas reconocerán y regularán estos derechos en los municipios, con el propósito de fortalecer la participación y representación política de conformidad con sus tradiciones y normas internas. (...)** Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad, así como las normas para el reconocimiento de las comunidades indígenas como entidades de interés público. Igualmente, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco establece lo siguiente en su artículo 4º: **El Estado de Jalisco tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas. Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres. El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las leyes reglamentarias, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico. A.- Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para: (...) VII. Elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos. Las leyes reglamentarias reconocerán y regularán estos derechos en los municipios del Estado, con el propósito de fortalecer la participación y**



Alcarriz
Mora



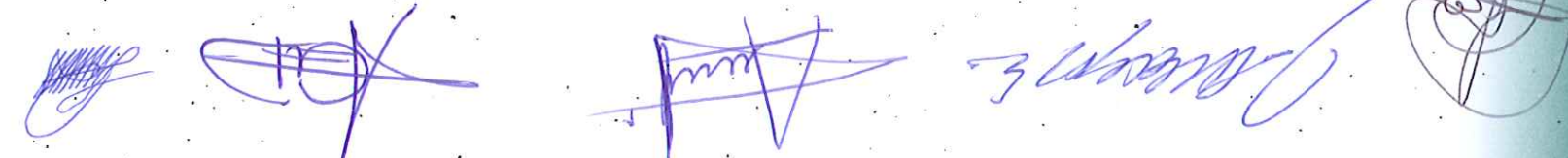
representación política de conformidad con sus tradiciones y normas internas; y
(...) Las leyes reglamentarias establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad, así como las normas para el reconocimiento de las comunidades indígenas como entidades de interés público.

A su vez estos derechos constitucionales están claramente establecidos en el artículo 13 de la Ley Sobre los Derechos y el Desarrollo de los Pueblos y las Comunidades Indígenas del Estado de Jalisco: **Artículo 13.- En el ejercicio de la libre determinación,**

las comunidades indígenas tienen el derecho de elegir a quien las represente con derecho a voz ante el Ayuntamiento respectivo. Los

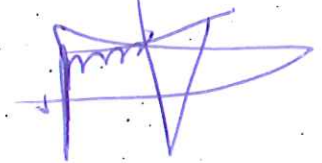
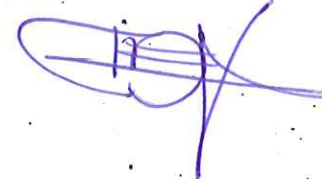

Ayuntamientos de los municipios en los que estén asentadas comunidades indígenas deberán crear órganos o comisiones encargados de atender sus asuntos; sus titulares o integrantes deberán respetar en su actuación las tradiciones de las comunidades. Esta obligación constitucional

y legal de integrar representantes indígenas al Ayuntamiento Municipal NO SE ESTÁ CUMPLIENDO EN EL CASO DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, razón por la que acudimos a Ustedes por medio de este escrito para solicitar el respeto y protección de los derechos que nos corresponden y que corresponden a la población indígena del municipio de Tuxpan, para lo cual este H. Ayuntamiento debe tomar los puntos de acuerdo correspondientes; y la-administración municipal debe adoptar las medidas encaminadas a la integración de representantes indígenas al H. Ayuntamiento de Tuxpan a través de su elección en las comunidades indígenas establecidas en el Municipio de Tuxpan: de conformidad con sus usos y costumbres. 6.- No omitimos manifestar que diversos tratados internacionales suscritos por el Presidente de la República y ratificados por el Senado de la República, es decir, con plena vigencia de conformidad con los artículos 1º y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen la obligación de los Estados para garantizar a los pueblos indígenas, en pie de igualdad y sin discriminación de ningún tipo, el ejercicio de sus derechos, uno de ellos es el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo que señala como OBLIGACIÓN de los Estados lo siguiente: **Artículo 2. 1. Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad. 2. Esta acción deberá incluir medidas: a) que aseguren a los miembros de dichos pueblos gozar, en pie de igualdad, de los derechos y oportunidades que la legislación nacional otorga a los demás miembros de la población; b) que promuevan la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de esos pueblos, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones; c) que ayuden a los miembros de los pueblos interesados a eliminar las diferencias socioeconómicas que puedan existir entre los miembros indígenas y los demás miembros de la comunidad nacional, de una manera compatible con sus aspiraciones y formas de vida. Artículo 3. 1. Los pueblos indígenas y tribales deberán gozar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminación. Las disposiciones de este Convenio se aplicarán sin discriminación a los hombres y mujeres de esos pueblos. 2. No deberá emplearse ninguna forma de fuerza o de coerción que viole los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos interesados, incluidos los derechos contenidos en el presente Convenio.**



Alcarriz
A
Nkam

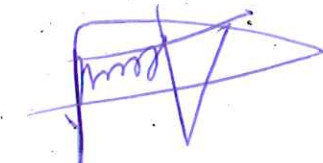
Artículo 7. 1. Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente. 2. El mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo y del nivel de salud y educación de los pueblos interesados, con su participación y cooperación, deberá ser prioritario en los planes de desarrollo económico global de las regiones donde habitan. Los proyectos especiales de desarrollo para estas regiones deberán también elaborarse de modo que promuevan dicho mejoramiento. 3. Los gobiernos deberán velar por que, siempre que haya lugar, se efectúen estudios, en cooperación con los pueblos interesados, a fin de evaluar la incidencia social, espiritual y cultural y sobre el medio ambiente que las actividades de desarrollo previstas puedan tener sobre esos pueblos. Los resultados de estos estudios deberán ser considerados como criterios fundamentales para la ejecución de las actividades mencionadas. 4. Los gobiernos deberán tomar medidas, en cooperación con los pueblos interesados, para proteger y preservar el medio ambiente de los territorios que habitan. **POR LO ANTES EXPUESTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, JALISCO, ATENTAMENTE SOLICITAMOS: PRIMERO.- TERNOS POR PRESENTADOS EN LOS TÉRMINOS DE ESTE ESCRITO PARA TODOS. LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR. SEGUNDO.- TOMAR LOS PUNTOS DE ACUERDO Y ADOPTAR LAS MEDIDAS CONDUCENTES A LA INMEDIATA INTEGRACIÓN DE REPRESENTANTES INDÍGENAS ANTE ESTE H. AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE DEBERÁN SER ELECTOS EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE ACUERDO CON SUS USOS Y COSTUMBRES. Tuxpan, Jalisco, a 30 de agosto de 2019. A T E N T A M E N T E .** El Consejo de Autoridades Tradicionales Nahuas de Tuxpan, Jalisco **EVARISTO FABIÁN GONZÁLEZ**, Presidente, **HÉCTOR GUILLERMO ISABELES OSORIO**, Secretario, **ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN** Tesorero, **OSVALDO ROMERO CHAVEZ** Consejero. El Presidente del Consejo Autoridades Tradicionales Nahuas **Evaristo Fabián Expresa:** "Ya hace tiempo que hemos estado en pláticas con Usted Presidente, pero no ha habido resultados. Queremos saber la respuesta a lo que le planteamos". **El Presidente Municipal argumenta:** "Ustedes me manifestaban que se debería de reconocer por el Ayuntamiento y la realidad es que se tiene que ser mandatada. Sé que hay siete comunidades que nombran al Consejo y no es el Municipio quien debe hacerlo. Hay una expresión en el sentido de que el Municipio no haya considerado el tema Indígena y debo decir que aquí en el



Ayuntamiento hay una Comisión de Asuntos Indígenas que preside el Regidor Héctor. Una vez constituido el Cabildo se integra la Comisión y de manera interna se genera una Dirección de Asuntos Indígenas. La Comisión hasta este momento está trabajando y prueba de ello, está el padrón de becas, el cual se incrementó. Las becas se recuperaron en un número de 60 y les digo no hay abandono en el tema de Indígenas y estamos trabajando como Ayuntamiento". El

Regidor **HÉCTOR MANUEL VÁZQUEZ VÁZQUEZ**
EXPRESA: Sean bienvenidos esta Sesión, su servidor soy indígena también como ustedes y les comento que por esa circunstancia están representados en este gobierno. Tengo la Comisión de Asuntos Indígenas. Su servidor he estado al pendiente del tema de las becas indígenas y así de todos los asuntos que tengan relación. Estoy a la orden para cualquier cosa que les pueda apoyar, con mucho gusto lo haré". El

Abogado Carlos González en uso de voz comenta: "Sólo les pido que por favor el documento que le dio lectura el profesor Antonio Guzmán y que será presentado en Presidencia, le den contestación. Y hemos vivido la experiencia en otros municipios donde tenemos asentamientos indígenas y que hemos solicitado voz y voto en Cabildo y que nos han ignorado, les hemos promovido juicio político. Nos gustaría que trabajáramos bien, que se nos tomara en cuenta y que por favor se nos dé pronta contestación al oficio que he hecho referencia". El **Presidente Municipal expresa:** "San Juan Espanatica nos pagó para los recursos por no tener reconocimiento como Comunidad Indígena. Vamos tratando de llegar desde lo General, vamos haciendo un buen trabajo con beneficios para todos, este Ayuntamiento no nos serramos, por el contrario estamos abiertos para trabajar en bien de la comunidad indígena. Hay seguir buscando soluciones para el tema de las becas". El **Profesor Antonio Martínez Guzmán comenta:**



Alcarriz

A

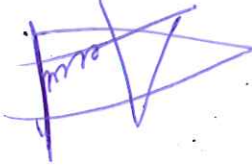
Alcarriz

Que bueno que tocó el tema de las becas, ya tocamos el tema y la postura del Consejo fue de inconformidad ante la Secretaría, en que este beneficio debe ser para los Indígenas y como saber cómo hacer y solicitarlo. Como dar una beca a quien no es Indígena. Por parte del Consejo, solicitamos imparcialidad, hemos visto que llegan beneficios y solo hay inclinación a un lado. En cuanto a las constancias de identidad, se nos ha reconocido con la autoridad para que extienda la constancia. En relación a las becas que el Ayuntamiento nos entrega, queremos saber el total de las becas y a quienes se han entregado, así como los criterios adoptados. Presentamos un escrito sobre las necesidades de las siete comunidades. **El Presidente Municipal responde:** "Que el Congreso sea quien lo reconozca y si traemos ese reto para la incorporación de San Juan Espanatica. La Comisión Estatal es quien determinó, no es el Municipio quien determina, aquí se entregó 280 paquetes para solicitar las becas". **Florina Cortes González expresa:** "No son nuevas becas, son revalidaciones". **El Profesor Antonio Martínez**

Guzmán comenta: "Nosotros consideramos de suma importancia que se haga el tramite bien, con criterios que normen y que sean con gentes indígenas". **El Presidente Municipal Cuestiona:** "¿En Tuxpan hay sanatorios? Los que atendían sus partos en Guzmán y regresan a vivir a Tuxpan deben de tenerseles como nahuas de Tuxpan. **El Presidente del Consejo Evaristo Fabián responde:** "Se deben de ser imparcial y hasta ahorita se ha visto que han sido parciales".

El Regidor HÉCTOR MANUEL VÁZQUEZ VÁZQUEZ comenta: "Tratamos de ver como aportar". **La Regidora NOEMI ERENDIRA ALCARAZ RAMÍREZ expresa:**

"Ustedes tienen voz y voto del Consejo Municipal por lo menos en el Desarrollo Rural y que se reconozca ante el Congreso y a trabajar en equipo y sabemos que hay varias Organizaciones Indígenas y que se pongan de acuerdo y ya



que haya acuerdos, daremos el segundo paso.-----

3.- Solicitud de re lotificación de Fraccionamiento presentada por el Lic. Francisco Contreras. El Presidente Municipal solicita: "Autorización para la presencia del Director de Obras Públicas, por lo que sí es de aprobarse, sírvanse levantar la mano en señal de aprobación por lo que todas levantan su mano, resultado **APROBADO POR UNANIMIDAD.**-----

Alfonso Sepúlveda Galindo en uso de la voz comenta:

"Respecto a lo solicitado por el Lic. Francisco Contreras sobre la re lotificación o hay ningún problema de que le sea autorizado por este Cabildo, en el Plan de Desarrollo vigente desde 1995 las viviendas se dividen en densidades alta, media y baja y sus lotes se encontraban en la categoría alta y ahora los quiere dejar más accesibles para la economía de los Tuxpanenses y el tema de la densidad no afecta y en verdad no hay problema, por lo que pueden autorizar si así lo deciden hacer". El Presidente Municipal comenta: Por lo que no habiendo mas comentarios al respecto pongo a su consideración la **aprobación de la autorización de re lotificación del fraccionamiento denominado: "Lomas del Norte"** en los términos planteados en el croquis que se anexa al presente, por lo que el solicitante deberá continuar su trámite ahora ante la Dirección de Obras Públicas Municipales para que una vez que cumpla con los requisitos que establece la Norma aplicable al caso que no ocupa, se otorgue el o los permisos que se precisen en este proyecto, por lo que sí es de aprobarse sírvanse levantar la mano en señal de aprobación por lo que **9 Regidores votan a favor y 1 un Regidor en contra** levantan su mano en señal de aprobación, resultando este punto, **APROBADO POR MAYORIA DE VOTOS, quedando AUTORIZADO el croquis de la siguiente manera.**-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

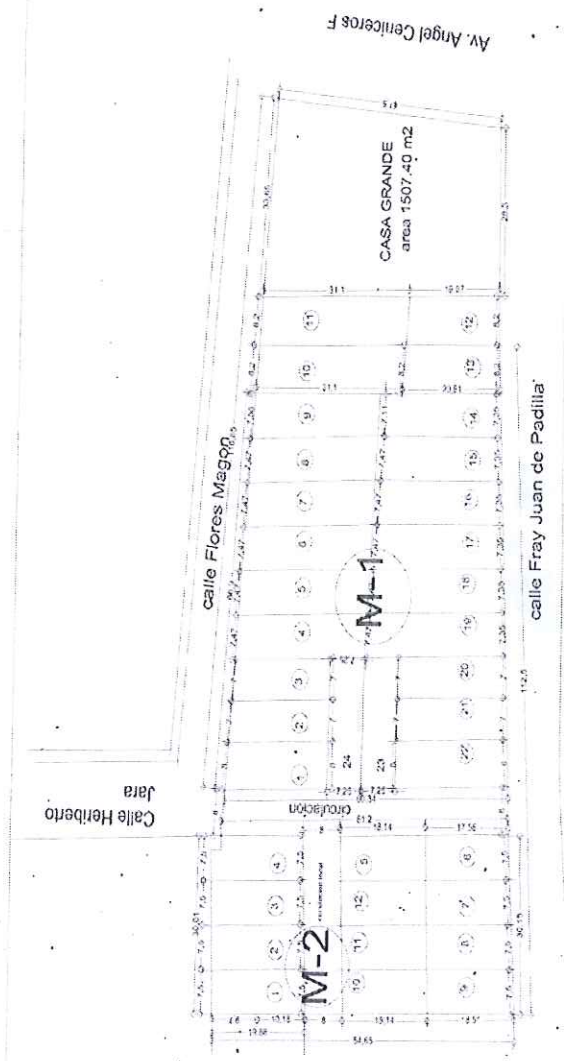
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



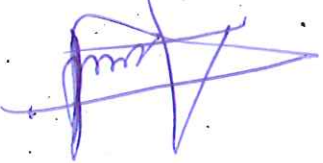
4.- Solicitud de apoyo presentada por los jóvenes José Ulises Chávez Jasso y Luis Ángel Torres Orta estudiantes del Instituto Tecnológico Mario Molina Pasquel y Enríquez para acudir al Concurso Brasileiro de Proyectos Científicos y Tecnológicos, septiembre 2019. El Presidente Municipal expresa: "Que se solicite el apoyo al Gobierno del Estado a través de la Comisión de Educación para que acudan a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, que la Regidora **LIC. MA. GUADALUPE HERNÁNDEZ DÍAZ** le dé seguimiento al tema y se ponga en contacto con la Secretaría antes citada, notifíquese a los estudiantes para que se hagan un acercamiento con la regidora antes aludida.

VI.- Asuntos a tratarse. -----
a).- Análisis y en su caso aprobación de la iniciativa de la Ley de Ingresos para el ejercicio Fiscal 2020 para el Municipio de Tuxpan, Jalisco. -----
El Presidente Municipal expresa: "La inflación esta alrededor del 4% y en esta iniciativa se establecería al 5%. En otros Municipios se fueron al 20% y en el municipio hicimos un análisis donde el degüello está a **\$80.00 (ochenta pesos 00/100 M.N.)** y el Municipio más bajo como nosotros es Tamazula con un costo para ese mismo concepto de **\$180.00**

Handwritten signatures and initials in blue ink are scattered across the page, including a large signature at the top right and several smaller ones on the left and bottom.

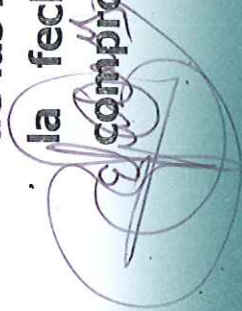
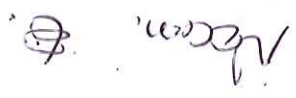
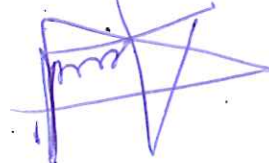
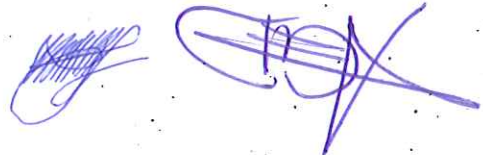
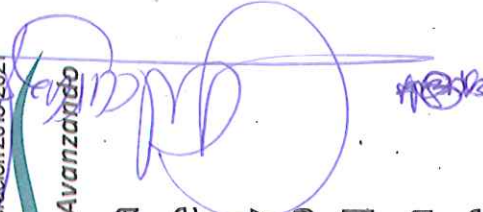
(CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.). El tema del agua, tenemos 8,000 tomas que no pagan todos. El tema de los trabajadores se va a los \$2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.); pero no podemos golpear el bolsillo de los ciudadanos y por eso se pensó el 5% de incremento de acuerdo a la inflación. El 5% general exceptuando los degüellos de cerdo y las tablas de valores y panteones". Por lo que si no existen más comentarios al respecto pongo a su consideración la **APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 PARA EL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO**, por lo que todos los Regidores levantan su mano en señal de aprobación, resultando este punto, por lo que si es de aprobarse sírvanse levantar su mano, por lo que todos los Regidores levantan su mano en señal de aprobación, resultando este punto, **APROBADO POR UNANIMIDAD**-----

b).- **Análisis y en su caso aprobación para la autorización por parte del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, para designar, como recinto oficial para la celebración y desahogo de la Sesión Solemne de Ayuntamiento, las instalaciones del C.B.T.I.S. Numero 70 (Ángel Ceniceros número 6, de la colonia Centro de la Ciudad de Tuxpan, Jalisco, para la celebración del Primer Informe de Gobierno del C.M.C.D. EDWIN ROMERO CORTES, Presidente Municipal de Tuxpan, Jalisco, el día 7 siete de Septiembre del año 2019, en punto de las 19:00 Diecinueve horas, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 29 Fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.** El Presidente Municipal manifiesta: "Para cumplir con lo que mandata la Ley del Gobierno y la Administración Municipal Pública Municipal del Estado de Jalisco, he



establecido el día 7 de septiembre del año en curso, para rendir mi primer informe de Gobierno y le propongo que hagamos la Sesión Solemne a las 19:00 Diecinueve horas, designar, como recinto oficial para la celebración y desahogo de la Sesión Solemne de Ayuntamiento, las instalaciones del C.B.T.I.S. Numero 70 (Ángel Ceniceros número 6, de la colonia Centro de la Ciudad de Tuxpan, Jalisco. Por lo que compañeros de no existir comentarios al respecto pongo a su consideración la **APROBACIÓN PARA DESIGNAR COMO RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN Y DESAHOGO DE LA SESIÓN SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO, LAS INSTALACIONES DEL C.B.T.I.S. NUMERO 70 (CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO Y DE SERVICIOS NUMERO SETENTA) UBICADO EN LA AVENIDA ÁNGEL CENICEROS NÚMERO 6, DE LA COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE TUXPAN, JALISCO, PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL C. M.C.D. EDWIN ROMERO CORTES, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TUXPAN, JALISCO, EL DÍA 7 SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019, EN PUNTO DE LAS 19:00 DIECINUEVE HORAS, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN II, DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.** por lo que todos los Regidores levantan su mano en señal de aprobación, resultando este punto, por lo que sí es de aprobarse sírvanse levantar su mano, por lo que todos los Regidores levantan su mano en señal de aprobación, resultando este punto, **APROBADO POR UNANIMIDAD**-----

c).- Análisis y en su caso aprobación de la ratificación de las Actas Administración 2010-2012, Acta No. 70 de la fecha 18 de Febrero del 2015, así como el compromiso del H. Ayuntamiento para actualizar en el



Plan o instrumento de Planeación, la modificación del uso del suelo asignado por el de la superficie propuesta por la afectación de la Obra "Ampliación de 1 a 4 carriles del km 69+100.00 al km 100+200.00, P.I.V. Km 100+000, P.I.V. Km 102+000 y entronque Tuxpan". El Presidente Municipal expresa: "Este punto se refiere a que hace años se había planteado la autorización para la ampliación de la autopista y ahora se requiere la aprobación de la ratificación de las Actas Administración 2010-2012, Acta No. 70 de la fecha 18 de Febrero del 2015, así como el compromiso del H. Ayuntamiento para actualizar en el Plan o instrumento de Planeación, la modificación del uso del suelo asignado por el de la superficie propuesta por la afectación de la Obra "Ampliación de 1 a 4 carriles del km 69+100.00 al km 100+200.00, P.I.V. Km 100+000, P.I.V. Km 102+000 y entronque Tuxpan, para que se les pueda indemnizar a los propietarios de los predios colindantes de la autopista, porque más comentario pongo a su consideración la aprobación de la ratificación de las Actas Administración 2010-2012, Acta No. 70 de la fecha 18 de Febrero del 2015, así como el compromiso del H. Ayuntamiento para actualizar en el Plan o instrumento de Planeación, la modificación del uso del suelo asignado por el de la superficie propuesta por la afectación de la Obra "Ampliación de 1 a 4 carriles del km 69+100.00 al km 100+200.00, P.I.V. Km 100+000, P.I.V. Km 102+000 y entronque Tuxpan, por lo que todos los Regidores levantan su mano en señal de aprobación, resultando este punto, por lo que si es de aprobarse sírvanse levantar su mano, por lo que todos los Regidores levantan su mano en señal de aprobación, resultando este punto, **APROBADO POR UNANIMIDAD.** --

VII.- Asuntos varios.-----

EL Regidor JOSE ALBERTO VÁZQUEZ ELIZONDO

cuestiona: "¿Ya vieron el tema de las bancas del Jardín Municipal?". **El Presidente Municipal** comenta: "Ya viene el dinero de un depósito del Banco Bancomer".




2.- La Regidora ALMA GUISELLE ALCARAZ TORRES argumenta: "Como encargada de la Comisión de Derechos Humanos pedir si se puede exceptuar el pago de las Actas de Nacimiento, en las tarifas de divorcios y alimentos, con la condición de que traigan y presenten una constancia del DIF que indique la urgencia de esa actas". **El Presidente Municipal expresa:** "También se ha apoyado en el Tema Educativo; ahora bien, pongo a su consideración la aprobación de la omisión de pago de las Actas de Nacimiento, Matrimonio y Defunción, que se requieran para el trámite de Juicios de Divorcio, de Alimentos, denuncias y de reconocimiento de paternidad, a personas vulnerables de escasos recursos económicos del municipio de Tuxpan, Jalisco; así mismo se gire oficio para su conocimiento a la Procuraduría Social, a la Dirección del Registro Civil de este Municipio, al DIF de Tuxpan, Jalisco, a la UAVI, al INMUJERES de Tuxpan, Jalisco, y al Centro de Atención a Mujeres y Niñez en Zapotlan el Grande Jalisco, por lo que sí es de aprobarse sírvanse levantar su mano, por lo que todos los Regidores levantan su mano en señal de aprobación, resultando este punto, **APROBADO POR UNANIMIDAD.**"



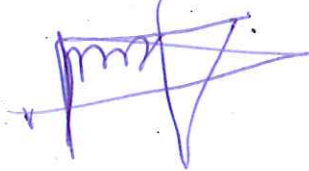


3.- El Presidente Municipal comenta: " Tenemos la comparecencia del Presidente de la Asociación de Estudiantes esta con el objetivo de dar a conocer el estatus de la Asociación, porque en sus reuniones no se aprueban los puntos razonando los acuerdos y eso ha generado malas interpretaciones, por lo que solicito la anuencia para que el C. Cristian Andrei Vidal Rúa pueda hacer uso de la voz en esta Sesión, por lo que sí es de aprobarse sírvanse levantar su mano, por lo que todos los Regidores levantan su mano en señal de aprobación,

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the top of the page]

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the bottom of the page]

resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD.**-----

En uso de la voz Cristian Andrei Vidal Rúa comenta: "Buenos días, gracias por permitirme hacer esta intervención, lo que se busca en la Asociación es que haya transparencia en el manejo de los recursos para que los socios estén conformes como se vienen manejando sus cuotas. Uno de los problemas que tenemos, es la inasistencia de todos los socios a las Asambleas y por eso no hay una información igual para todos. Por fortuna estamos llevando una buena administración y poco a poco vamos saliendo adelante con los gastos, ahorita solo se pide un adelanto en el diesel, agradeciendo desde luego su apoyo".   

La Regidora NOEMI ERENDIRA ALCARAZ RAMÍREZ expresa: "Deben de tomar en cuenta que deben de ser autosustentable, se va apoyar en lo que solicitan como adelanto de la suma del valor del diesel. El **Presidente Municipal argumenta:** "Pongo a su consideración la aprobación del adelanto de los vales del diésel a la Asociación del Estudiantes Tuxpanenses que corresponden a dos semanas por lo que se ordena girar este acuerdo al Director de Parque Vehicular para que proceda a hacer entrega de los vales antes citados, por lo que sí es de aprobarse sírvanse levantar su mano, por lo que todos los Regidores levantan su mano en señal de aprobación, resultando este punto, **APROBADO POR UNANIMIDAD.**-----     

VIII.- CLAUSURA. El Presidente Municipal manifiesta:

"Siendo las 12:50 del día 30 de Agosto del 2019, damos por clausurada esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, haciendo válidos los acuerdos que en ella se tomaron, muchas gracias Señores Regidores".----- 